

ACTA DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN
No. 003 DEL 13 DE ABRIL DE 2023

Cooperante	CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN
Identificación	NIT 900.214.884-8
Representante Legal	JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.874.181 de Bucaramanga
Objeto	"APOYO A LA REALIZACION DE ESTRATEGIAS SOCIOAFECTIVAS CERO ESTRÉS A TRAVES DE MUESTRAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE CINE AL BARRIO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ" .
Plazo	DOS (2) MESES
Valor Total Convenio	OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$82.989.000)
Aporte Municipio	SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$77.500.000)
Aporte ESAL	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$5.489.000.)
Aporte Adicional Municipio	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$38.750.000)
Aporte Adicional ESAL	DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.728.800)
Valor total del Aporte Adicional	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$41.478.800)
Plazo adicional	UN (1) MES
Supervisor	Jefe De Cultura Recreación Y Deporte

Entre los suscritos: **ALEXIS JOSE OÑATE FUENMAYOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.033.537 expedida en La Paz (Cesar), varón, mayor de edad, y vecino de la ciudad de La Paz, en su calidad de Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, y actuando en virtud de la **delegación** concedida por el Alcalde Municipal, mediante Resolución No. 003 de fecha 2 de enero de 2023, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y **JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.874.181 de Bucaramanga, actuando en nombre de la **CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN** entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 900.214.884-8, y quien para todos los efectos derivados del presente documento se denominará **LA ESAL**; hemos acordado suscribir la presente acta de adición en valor y plazo al **CONVENIO DE COOPERACIÓN No 003-2.023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.: **a)** Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, y llevó a cabo un proceso competitivo en virtud del cual la cooperante fue seleccionada. **b)** Que entre las partes se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN No 003-2.023, cuyo objeto es: **"APOYO A LA REALIZACION DE ESTRATEGIAS SOCIOAFECTIVAS CERO ESTRÉS A TRAVES DE MUESTRAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE CINE AL BARRIO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ"**. **2)** Que el convenio antes referenciado tuvo inicio el día 17 de abril de 2023.

Nit. 800.096.605-1

Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240
www.lapazrobles-cesar.gov.co / E:mail: alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co
juridica@lapazrobles-cesar.gov.co

3) Que después de llevar a cabo más del 80% de las jornadas de encuentros lúdicos -recreativos, se observa el éxito de las mismas, debido a la asistencia masiva por parte de la población infantil y juvenil. 4) Que en cada jornada lúdico recreativa desarrollada a la fecha durante la ejecución del proyecto, se esperan alrededor de 60 personas entre niños, niñas y jóvenes, siendo ésta cifra superada, ya que han acudido alrededor de 100 en cada jornada. 5) Que debido a la gran acogida por parte de la población beneficiada en la convocatoria de las jornadas lúdico recreativas realizadas durante la ejecución del proyecto, existe la necesidad de ampliar la cobertura del programa, realizando 4 jornadas más de cine al parque y 9 jornadas recreativas. 6) Que Por lo anterior las partes contratantes consideran conveniente y oportuno celebrar el presente convenio adicional en valor. 5). Que dicha adición no excede el 50% de su valor inicial. 6) Que existe disponibilidad presupuestal para amparar dichos gastos. 7) Que, de acuerdo con la Cláusula séptima del referido convenio, este tiene un plazo de duración de Dos (2) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, lo cual ocurrió el día 17 de abril de 2023 y cuya terminación se encuentra establecida para el 16 de junio de la presente anualidad, por lo tanto, se determina que se encuentra vigente. 8) Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo concretan: **CLÁUSULA PRIMERA: VALOR:** Adicionar el valor del CONVENIO DE COOPERACIÓN No 003-2.023 suscrito con la CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN identificada con el NIT 900.214.884-8, en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$41.478.800)** como resultado de la suma de los aportes adicionales de las partes de este convenio. **CLAUSULA SEGUNDA: APORTES ADICIONALES DE LAS PARTES: POR EL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO DE LA PAZ aporta la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$38.750.000)**, para la ejecución del presente convenio. **POR LA ESAL: CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN** aportará la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.728.800)**, todo de conformidad con el presupuesto económico descrito en el documento de justificación para la suscripción del presente documento adicional en valor, el cual hace parte integral del presente convenio. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA:** el cooperante se obliga a ampliar la vigencia de la garantía y el valor de los amparos de las mismas, teniendo en cuenta la presente acta adicional en valor y plazo concedido al convenio de cooperación 003- 2.023. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, se encuentran vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato adicional será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0531-5 del 31 de mayo de 2023. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas. Para constancia se firma en La Paz Cesar, a los quince (15) días del mes de junio de 2023.

Por el Municipio:

El Contratista:

ORIGINAL FIRMADO
ALEXIS JOSE OÑATE FUENMAYOR
Secretario de Gobierno (D)

ORIGINAL FIRMADO
CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN
Rep. legal CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN

Proyectó y aprobó
Iván Darío cotes Villareal
Jefe Oficina Jurídica

Nit. 800.096.605-1
Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240
www.lapazrobles-cesar.gov.co / E:mail: alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co
juridica@lapazrobles-cesar.gov.co